

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 12 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2023,

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación N°142 de fecha 01.07.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°393/2019 de fecha 02 de agosto del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut N° 76.943.119-5 a nombre de SOCIEDAD CAFETERÍA AGUA DE LA PENA LIMITADA. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de JESSICA DEL CARMEN CABRERA VEAS. Contrato de Arrendamiento de fecha 30.08.2018. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de AARON FELIPE DAVID CABRERA. Fotocopia Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de JOSÉ DEL CARMEN DAVID VALENCIA. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de FRANCISCO EZEQUIEL AEDO ESTAY. Fotocopia Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de ROSA MARGARITA IBACACHE RESTROVIC. Modificación Contrato de Arrendamiento de fecha 23.07.2019. Constitución de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Sociedad Cafetería Agua de la Peña Limitada o Cafetería Agua de la Peña Limitada de fecha 02.10.2018. Extracto de fecha 29.07.2019. Conservador de Bienes Raíces Concón Folio N°116487 Caratula N°116487 de fecha 29.07.2019. Diario Oficial de la República de Chile de fecha 29.07.2019. Resolución Exenta N°1905199545 de fecha 12.06.2019 de Ministerio de Salud. Resolución N°1653 de fecha 19.07.2019 de Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°15062049451 de fecha 08.11.2018 del SII. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de fecha 02.08.2019. Certificado de Avalúo Fiscal del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía fachada propiedad. Formulario 22 del año 2019 del SII. Formulario 29 de diciembre del año 2018 a junio del año 2019 del SII.

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.-

<b>OTORGUESE PATENTE:</b>	<b>COMERCIAL PROVISORIA</b>
<b>AL CONTRIBUYENTE:</b>	<b>SOCIEDAD CAFETERÍA AGUA DE LA PENA LIMITADA.</b>
<b>R.U.T.:</b>	<b>76.943.119-5</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>PASAJE ASTEROIDE N°51, LOTE 11, MANZANA C, CONCÓN.</b>
<b>GIRO:</b>	<b>SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDA Y BEBIDAS. (SIN ALCOHOL)</b>
<b>ROL:</b>	<b>3432-53</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>2DO. SEM. 2019</b>
<b>PATENTE</b>	<b>\$24.517.-</b>
<b>ASEO</b>	<b>\$22.742.-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$47.259.-</b>

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1.

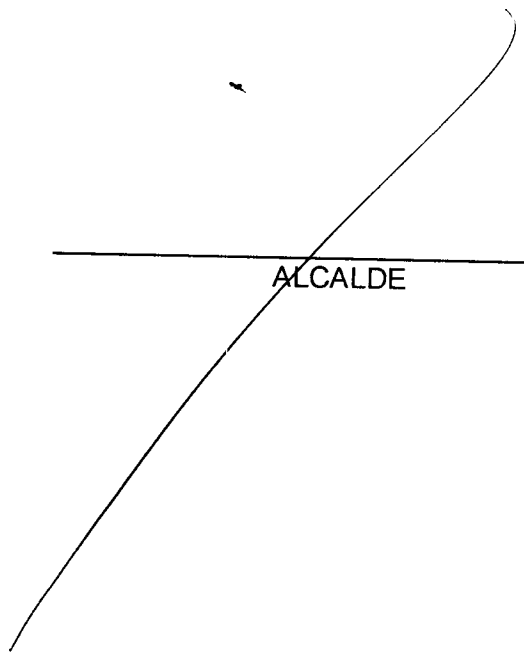
3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



EAC/GM/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaria Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Interesado.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

